

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

PRESIDENTA: DIPUTADA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS.

**SECRETARIOS: DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO Y
DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.**

Presidenta: Buenas días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Extraordinaria. Solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **26** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum, Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **nueve horas con diecinueve minutos** del día **30 de septiembre del año 2026**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Vicente Javier Verastegui Ostos, y Ma del Rosario González Flores.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo número 66-486, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria para celebrarse el miércoles 30 de septiembre de 2026. **V.** Informe de la Presidenta de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura*

66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los Poderes Ejecutivos federal y locales. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 18 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), ubicado en el fraccionamiento "Valle Dorado" de esta ciudad. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de dos fracciones de terreno ubicadas en la colonia Tecnológico, a favor de Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública con destino específico al Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Matamoros. **VII.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-486, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. **PUNTO DE ACUERDO 66-486 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día miércoles 30 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Voy a omitir la lectura de los dictámenes que contiene el presente Acuerdo, en virtud de haber sido hecho de su conocimiento por la Diputada Presidenta Ana Laura Huerta Valdovinos, al

dar a conocer el Orden del Día. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de la Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las 8:40 horas, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para que dé lectura al informe sobre las razones que motivaron a la emisión de la Convocatoria por parte de la Diputación Permanente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este órgano legislativo el informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en pleno para tratar los asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan sean resueltos, en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas, que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas a través de los Decretos que habrán de expedirse. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el Orden del Día han sido hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Poder Legislativo. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria de la presente Sesión Pública Extraordinaria. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**, toda vez que, los dictámenes programados en el Orden del Día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hechos de nuestro conocimiento con

apoyo de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, someto a su consideración la ***dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general***, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Cerramos el registro de votaciones.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba todas y cada una de las partes la Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivos federal, y locales.*** Adelante, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el dictamen que nos ocupa contiene la Minuta que pretende realizar sendas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer el requisito de una nacionalidad única para el acceso y ejercicio de las titularidades de los poderes ejecutivos, federal y locales. La nacionalidad constituye uno de los vínculos jurídicos y políticos fundamentales entre la persona y el Estado; en relación con ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la nacionalidad mexicana por nacimiento y protege el derecho de las mexicanas y los mexicanos a conservarla, aun cuando posean otra nacionalidad, en atención a la realidad de quienes, por razones familiares, migratorias o personales, mantienen vínculos legítimos con más de un país. No obstante, quien ostenta la titularidad del Poder Ejecutivo Federal o Estatal, sin duda alguna, cuenta con una responsabilidad mayor hacia y los gobernados; esto es así en

virtud de que recibe directamente del pueblo el mandato de gobernar en aras de velar por el bien común sin distinción, conduce la administración pública y ejerce atribuciones fundamentales para la vida política, institucional y del ámbito federal, para la seguridad y las relaciones internacionales del Estado Mexicano, y de ahí que, derivado de la naturaleza de esta responsabilidad, su actuación debe responder de manera confiable, plena e inequívoca a los intereses de las y los mexicanos, por encima de cualquier otro vínculo o consideración, para garantizar el interés y la soberanía nacional sean los principios rectores que quien su quehacer público, por ello, la Minuta de análisis tiene por objeto establecer expresamente en la Constitución Federal el requisito de no tener ni adquirir una nacionalidad distinta de la mexicana para acceder y ejercer los cargos de Presidenta o Presidente de la República, Gobernadora o Gobernador de una entidad Federativa, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, salvo que se renuncie a ella en los términos que establezca la ley, antes del registro de la candidatura ante la autoridad electoral competente. Por último, es preciso señalar que, de ninguna manera y por ningún motivo, se desconoce la nacionalidad mexicana de quienes posean otra nacionalidad, ni se restringen sus derechos políticos con carácter general; sin embargo, quien aspire alguno de estos cargos podrá hacerlo siempre que renuncie previamente a la nacionalidad extranjera en los términos previstos por la ley. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Compañeras y compañeros, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto los artículos 88 y 98 de la Ley que interna que rige el funcionamiento de este Congreso, lo abre a a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Me parece que se confunde el concepto de soberanía cuando la verdadera soberanía se defiende con seguridad alimentaria, por ejemplo; habiendo recursos al campo, habiendo seguridad energética, donde seguramente saben que se tiene gas natural para solo dos días de operación de nuestro país. Ahí es donde deberíamos

verdaderamente de incidir en garantizar la soberanía de nuestro país. No me queda más que invitarles a que quienes vayan a votar a favor, pues que tengan un voto de congruencia y no de conveniencia, es decir, si se está a favor de la renuncia a la doble nacionalidad para aspirar a un cargo en específico, pues yo les invitaría a votar en congruencia y renunciar a quienes tengan esa doble nacionalidad y no esperar a cuando sea conveniencia. Es cuanto. Muchas gracias. Por eso, el voto de Acción Nacional será en contra.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, el uso de la voz.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su venia, Presidenta y de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, hoy se nos pide participar en una decisión sobre quién puede aspirar a gobernar nuestro país y nuestros Estados. Es una responsabilidad que debemos ejercer con cuidado, no con prisa por ser los primeros que lo vamos a hacer en aprobar una reforma. Comprendo la preocupación por la lealtad de quienes ocupan los cargos más altos, la comparto. Quien gobierna México debe responder a México. Cumplir su Constitución y defender sus intereses. En eso no tengo ninguna duda. Donde no estoy de acuerdo es en suponer que una segunda nacionalidad nos dice por sí sola a quién le es leal una persona. México es también una historia de millones de familias que han vivido, trabajado y formado vínculos a ambos lados de la frontera. Hay mexicanas y mexicanos cuya nacionalidad llegó por nacimiento o por circunstancias de su familia. Eso no disminuye su pertenencia a este país ni permite anticipar cómo ejercerían una responsabilidad pública. A quienes aspiren a gobernar debemos exigirles cuentas por sus actos, por sus intereses, por sus decisiones y por su respeto a la ley. Esas son cuestiones que se pueden examinar y juzgar. Una nacionalidad adicional por sí misma no prueba falta de compromiso. Seguirá que quien quiera ser candidata o candidato puede renunciar a ella, pero pedir esa renuncia como condición para competir sigue siendo una restricción. Antes de incorporarla a la Constitución deberíamos preguntarnos si es necesaria, si resuelve un problema acreditado y si es proporcional. Yo, al menos yo, no encuentro esas respuestas en esta propuesta. Y les quiero poner un ejemplo. Cualquiera de ustedes, yo me descarto, pero cualquiera de ustedes puede aspirar a ser candidato a Gobernador o quizás a Presidente de la República. Pero el solo hecho de registrarse no lo hace ganador. Tendríamos que estar en el supuesto de que gane adentro de su partido y que gane una competencia constitucional y luego que la ejerza. Si cualquiera de ustedes solo

entra a una competencia, presenta su renuncia a la nacionalidad y después no es candidato, ¿cómo le va a hacer para recuperar la nacionalidad a la que ya renunció? Los Congresos de los Estados no estamos aquí para cumplir un trámite ni para competir por quién vota. Somos parte del Constituyente Permanente. Nuestra obligación es examinar con independencia cualquier cambio a la Constitución, especialmente cuando limita el derecho de las personas a ser votadas y el derecho de la ciudadanía a elegir. Mi voto será en contra. Lo emito con respeto hacia quienes piensan distinto y con una convicción muy clara: la lealtad a México se demuestra en el servicio público. No se puede presumir ni negar por el número de nacionalidades que tiene una persona. Si la reforma exige una declaración de renuncia ante nuestras autoridades, debemos reconocer que esa declaración no necesariamente extingue la otra nacionalidad, tendríamos que ver cuáles son las reglas de la otra nación, por lo menos. Y si exige que el otro país confirme su pérdida, estamos haciendo depender una candidatura mexicana de una decisión extranjera. Ninguna de las dos opciones demuestra por sí misma la lealtad de una persona a la nación. No votemos esta reforma pensando en ¿En quién podría ser candidato mañana? Una Constitución se escribe para todas las personas y para muchos años. Hoy la restricción puede parecer conveniente a unos, después puede alcanzar a los propios. Mi voto en contra obedece a eso. No debemos reducir derechos políticos por una presunción de deslealtad. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para manifestar el voto en contra de Movimiento Ciudadano a esta reforma constitucional. Estamos en contra porque limita derechos políticos y discrimina a millones de mexicanas y mexicanos que, por razones familiares, laborales o migratorias, cuentan con una segunda nacionalidad. Tener doble nacionalidad no hace a nadie menos mexicano. La lealtad de su país no se mide por el número de pasaportes que una persona tenga, se demuestra respetando la Constitución, trabajando por la gente y rindiendo cuentas. México es una nación profundamente migrante, millones de familias viven entre dos países, envían recursos, generan empleos y nunca han dejado de amar ni de trabajar por su tierra. No podemos reconocer su aportación cuando nos conviene y después cerrarles la puerta para participar plenamente en la vida pública. Además, hay que decirlo con claridad, hoy existen problemas mucho más urgentes que atender. Tenemos hospitales sin suficientes insumos,

familias que no encuentran medicamentos, un sistema de salud deficiente, transporte público abandonado y un crimen organizado que continúa arrebatando la tranquilidad de nuestras comunidades. Pero en lugar de concentrarse en resolver sus problemas, al oficialismo se le ocurre impulsar otra reforma constitucional que divide, discrimina y distrae de lo verdaderamente importante. Si una persona cumple con la ley y con los requisitos establecidos, debe ser la ciudadanía quien decida con su voto si merece gobernar. La democracia se fortalece ofreciendo opciones, no eliminando posibles adversarios. Por eso, en Movimiento Ciudadano votaremos en contra, porque defender a México también significa defender los derechos de todas y todos los mexicanos, vivan en donde vivan y tengan uno o más pasaportes. Ser mexicanos no solamente está escrito en un documento, se demuestra todos los días con hechos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 85 TER, inciso e); y 111, numeral 5, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, lo somete a votación, **el proyecto resolutivo**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Les voy a pedir que guarden silencio, por favor.

Presidenta: Se cierra del registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** con: **22 votos a favor, y 6 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre las Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable el artículo 88 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, ¿el sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra del registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** con: **21 votos a favor y 6 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expida el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes 3 al 5 programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación con la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado la votación en conjunto de los dictámenes 3 al 5, **a favor** por: **26 votos y 1 en contra**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma: Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general y particular.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, incisos e); y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación **en lo general y en lo particular** los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los **proyectos resolutivos de los dictámenes 3 al 5**, programados en el Orden del Día de esta sesión. Se abre el registro.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, hace el cambio de su voto en la votación en conjunto, a favor, cambia su voto a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se expiden los Decretos correspondientes y remiten al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **nueve horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchísimas gracias, y gracias a mi Mesa Directiva y gracias a la gente que nos apoyó el día de hoy para lograr esta sesión. Muchas gracias.